CATÁLOGO DE TRÁMITES
Nombre del trámite y/o servicio
Centro de Asistencia, Resguardo y Atención para el municipio de Colima (Casa CARACOL)

Requisitos	
• Acreditar su residencia en el Municipio de Colima. • Ingreso por parte de la policía municipal, Instituto de la Mujer del Municipio de Colima o canalización de instancias gubernamentales.	**Tiempo de Respuesta** Inmediato **Costo** No Aplica **Lugar dónde pagar** No Aplica

Funcionario responsable	Domicilio, horario de atención y teléfono del lugar donde se realiza el trámite y/o servicio
Coordinadora de Casa CARACOL **Proceso:** • Los usuarios ingresan con reporte por parte de la policía municipal o ingreso por canalización. • Recepción/elaboración de IPH y trasladar el IPH a la fiscalía para posteriormente recibir en Casa Caracol el acuse. • Indagar y cubrir las necesidades básicas de manera inmediata. • Valoración de la situación de violencia de la víctima para su asistencia/atención. • Emisión de constancia de hechos. • Realizar el Expediente Integral, la carta compromiso y la Carta de Confidencialidad al beneficiario del resguardo. • Previo al egreso del usuario, se llenar formato de cedula de egreso al finalizar su proceso.	Av. 20 de Noviembre 185, Centro Colima, Col. Tel. (312) 31.2.28.76 y (312) 31.2.76.80 Lunes a Domingo 24 Hrs.

Fundamento Legal
• Ley Federal de Acceso de las Mujeres Libre de Violencia, Art. 1. • Ley para la Protección de Victimas del Estado de Colima, Art. 1, 2, 3, 4, 5. • Ley general de víctimas, Art. 1 al 60. • Decreto 226 de la Creación del DIF Municipal Colima. Art. 1 y 2. • Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social de Colima, Art, 38, 39, 43. • Reglamento del Gobierno Municipal del DIF Municipal Colima, Art. 2, 8, 11.